



**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 2603-2024-CG/GRTB-SCC**

**CONTROL CONCURRENTENTE**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS**  
**CASITAS / CONTRALMIRANTE VILLAR / TUMBES**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:**  
**“REHABILITACIÓN DEL PUESTO DE SALUD TRIGAL,**  
**DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE**  
**VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES”**

**HITO DE CONTROL N° 5 – CULMINACIÓN DE OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:**  
**DE 12 DE FEBRERO DE 2024 AL 21 DE FEBRERO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**TUMBES, 21 DE FEBRERO DE 2024**

## **INFORME DE HITO DE CONTROL N° 2603-2024-CG/GRTB-SCC**

**CONTRATO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL PUESTO DE SALUD TRIGAL, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES”**

### **HITO DE CONTROL N° 5 – CULMINACIÓN DE OBRA**

---

## **ÍNDICE**

---

	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	5-23
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	23
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	23
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	23
IX. CONCLUSIÓN	23
X. RECOMENDACIÓN	24
APÉNDICE	25-27

## **INFORME DE HITO DE CONTROL N° 2603-2024-CG/GRTB-SCC**

**CONTRATO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “REHABILITACIÓN DEL PUESTO DE SALUD TRIGAL, DISTRITO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES”**

### **HITO DE CONTROL N° 5 – CULMINACIÓN DE OBRA**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control Tumbes mediante Oficio n.° 000215-2023-CG/GRTB de 17 de febrero de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L422-2024-018, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias; así como la Ley n.° 30556 de 29 de abril de 2017, “Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”, modificada por el Decreto Legislativo 1354 de 3 de junio de 2018.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Determinar si la culminación y liquidación de la Obra, se realiza conforme a la normativa aplicable, expediente técnico, estipulaciones contractuales y demás disposiciones, que permita contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

##### **2.2 Objetivos específicos**

###### **Hito de control n.° 5: Culminación de Obra**

- Determinar si la culminación y liquidación de la obra se viene realizando conforme a lo dispuesto a la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

#### **III. ALCANCE**

El Control Concurrente se desarrolla al hito de control 4: Ejecución de la Obra: “Rehabilitación del puesto de salud Trigal, distrito de Casitas, provincia de Contralmirante Villar - departamento de Tumbes”; y que ha sido ejecutado del 12 de febrero al 21 de febrero de 2024, en el distrito de Casitas, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes.

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

Según la consulta efectuada al registro en el sistema seguimiento de inversiones<sup>1</sup> la Municipalidad Distrital de Casitas, en adelante “Entidad”, el 24 de enero de 2020, registró la inversión denominada “Rehabilitación del Puesto de Salud Trigal, distrito Casitas, Provincia Contralmirante Villar,

---

<sup>1</sup> <https://of5.mef.gob.pe/ssi/Ssi/Index?codigo=2560253&tipo=>

Departamento de Tumbes”, con código único de la IRI n.° 2451555, aprobada su viabilidad por S/1 348 462,42 en el marco de la Reconstrucción con Cambios.

La Entidad mediante resolución de alcaldía N° 049-2022/MDC-ALC, de 24 de febrero del 2022, aprobó del Expediente Técnico denominado: "Rehabilitación del Puesto de Salud de Trigal, distrito de Casitas – Provincia De Contralmirante Villar - departamento de Tumbes”, con código único de inversiones (IRI) N° 2451555, cuyo monto de inversión de S/2 962 555,89, el mismo que incluye gastos generales, utilidades, mobiliarios y equipamiento, plan de contingencia, elaboración de expediente técnico y supervisión de obra; bajo la modalidad de contrata a precio unitario. El detalle de la inversión se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro n° 1**  
**Detalle de inversión**

<b>COMPONENTES</b>	<b>INVERSIÓN (S/)</b>
ESTRUCTURAS	599 551,15
ARQUITECTURA	542 195,27
INSTALACIONES SANITARIAS	97 436,06
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	139 660,54
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - (TIC)	17 081,06
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1 523 189,28</b>
GASTOS GENERALES (13.2%)	201 027,05
UTILIDAD (5%)	76 159,46
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>1 800 375,79</b>
IGV 18%	<b>324 067,64</b>
<b>VALOR DE LA OBRA</b>	<b>2 124 443,43</b>
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	587 898,21
PLAN DE CONTINGENCIA	100 214,25
VALOR TOTAL DE LA OBRA	2 812 555,89
SUPERVISIÓN	150 000,00
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>	<b>S/2 962 555,89</b>

Fuente: Expediente Técnico de la Obra

Elaborado por: Comisión del Servicio de Control Concurrente

Por su parte, mediante oficio N° 1545-2022-ARCC/DE, de 8 de noviembre del 2022, el director ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, informó favorablemente a la Entidad, respecto a la priorización de financiamiento para la ejecución del proyecto "Rehabilitación Del Puesto de Salud de Trigal, distrito de Casitas – provincia de Contralmirante Villar - Departamento De Tumbes”, para el año fiscal 2023 con priorización de S/2 964 811,53, con cargo a los recursos del FONDO para las Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES), a efectos de asegurar el financiamiento de las intervenciones para el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios.

Además, mediante informe n.° 256-ARCCC/GG/OPP actualizó la respectiva constancia de previsión presupuestal de los recursos para el año fiscal 2023, que asegure el financiamiento de la intervención a su cargo, según detalle:

**SECTOR**  
**PLIEGO;**  
**UNIDAD EJECUTORA;**  
**PROYECTO (ACTIVIDAD).**

**SALUD.**  
**240202: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS.**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS.**  
**2451555: REHABILITACIÓN DEL PUESTO DE**  
**SALUD DE TRIGAL, DISTRITO DE CASITAS,**  
**PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR –**  
**TUMBES.**

<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL;</b>	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
<b>MONTO TRANSFERIDOS 2022;</b>	S/. 00.00.00
<b>PRIORIZACIÓN 2023;</b>	S/ 2,964,811.53

En razón a ello, la Entidad mediante resolución de gerencia municipal n.° 159-2022/MDC-ALC de 11 de noviembre de 2022, aprueba la actualización del expediente técnico del proyecto denominado: "Rehabilitación del Puesto de Salud de Trigal, distrito de Casitas – provincia de Contralmirante Villar - departamento de Tumbes", con código único de inversiones (IRI) N°2451555, el mismo que ha sido elaborado por el Arquitecto Carlos Manuel Garrido López con CAP 7533, cuyo monto de inversión asciende a la suma S/2 962 555,89.

De la revisión del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se identificó que el 25 de noviembre de 2022 la Entidad, convocó el Procedimiento de Contratación Especial para la Reconstrucción con Cambios, denominado PEC-PROC-1-2022-MDC-CS-1, Primera Convocatoria, en adelante, "Procedimiento"; tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro n° 2**  
**Calendario del procedimiento de contratación pública especial PEC-PROC-1-2022-MDC-CS-1**

ETAPA	FECHA INICIO	FICHA FIN
Convocatoria	25/11/2022	25/11/2022
Registro de participantes (Electrónica)	28/11/2022	12/12/2022
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	28/11/2022	29/11/2022
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	30/11/2022	02/12/2022
Integración de las Bases SEACE	02/12/2022	02/12/2022
Presentación de propuestas (Electrónica)	13/12/2022	13/12/2022
Calificación y Evaluación de propuestas SEACE	14/12/2022	14/12/2022
Otorgamiento de la Buena Pro SEACE	23/12/2022	23/12/2022

Fuente: Portal Web del SEACE

Elaborado por: Comisión del Servicio de Control Concurrente

El 23 de diciembre de 2022, mediante el acta denominada "ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°001-2022- MDC-CS-I (Primera Convocatoria)", los miembros del comité de selección, admitieron y otorgaron la buena pro del Procedimiento a la empresa "Construcciones Ventas y Servicios OCTALIER EIRL", por un monto de S/2 814 805,51.

Posteriormente, el Contratista, mediante carta n.° 125-2020/OCTALIER EIRL de 29 de diciembre de 2022, recibida el 3 de enero de 2023, presentó a la Entidad, dentro del plazo correspondiente, los documentos para el perfeccionamiento del contrato, suscribiéndose el 10 de enero de 2023 el Contrato de Ejecución n.° 01-2023-MDC, en adelante el "Contrato", por un monto de S/2 814 805,51, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.

Luego, el 24 de enero de 2023, se reunieron los representantes de la Entidad, el Contratista y la Supervisión, con el fin de hacer entrega del terreno, donde se ejecutarán los trabajos de la Obra, encontrándose todas las partes conformes se suscribió el “*ACTA DE ENTREGA DE TERRENO*”, quedando expedito el inicio de plazo de ejecución; sin embargo, mediante “*ACTA DE ACUERDO PARA DIFERIR EL INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA*” suscrita el 24 de enero de 2023 por la Entidad y el Contratista, se difirió el inicio del plazo de ejecución de obra con fecha indeterminada.

Posteriormente, mediante “*ACTA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN N° 1 DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01-2023-MDC*”, la Entidad y el Contratista acuerdan iniciar la ejecución de las actividades que forman parte contractual, dando como fecha de inicio de plazo de ejecución el 3 de febrero de 2023, debido a que el evento que dio lugar a la suspensión de inicio del plazo de ejecución de obra, se había superado.

Luego, el 9 de febrero de 2023 mediante el documento denominado “*ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01*”, la Entidad y el Contratista acuerdan suspender el plazo de ejecución de obra hasta que se determine un nuevo terreno o lugar con las condiciones mínimas adecuadas y requeridas en la cual se construyan los ambientes provisionales para el funcionamiento del Puesto de Salud Trigal.

Posteriormente, mediante “*ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA*” de 3 de marzo de 2023, se llevó a cabo el reinicio de la Obra, estableciéndose como fecha de reinicio de obra el 3 de marzo de 2023 y fecha de fin de plazo el 23 de agosto de 2023.

De otro lado, es de precisar que la Entidad realizó pagos al Contratista por el importe de S/56 282 239,33 por concepto de adelanto de adelanto directo, adelanto de materiales, pago de valorización n.ºs 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 3**  
**Pagos realizados al contratista**

ITEM	CONCEPTO	PERÍODO	IMPORTE (S/)
1	Valorización n.º 1	-	0,00
2	Valorización n.º 2	-	0,00
3	Valorización n.º 3	Mayo	757 047,07
4	Valorización n.º 4	Junio	427 249,75
5	Valorización n.º 5	Julio	497 572,20
6	Valorización n.º 6	Agosto	296 530,58
7	Valorización n.º 7	Setiembre	412 107,08
			<b>2 390 506,68</b>

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/Ssi/Index?codigo=2451555&tipo=2>

Elaborado por: Comisión de Control.

Finalmente, de la consulta realizada a la ejecución del gasto correspondiente al año 2023 se ha verificado que al proyecto se le asigno un PIM de S/3 010 717,00 de los cuales la Entidad giró el monto de S/2 982 104,00 que representa el 99.50%, tal como se muestra a continuación:

Imagen n° 1  
Consulta de ejecución del gasto correspondiente al año 2023



Proyecto	PIM (*)	PIM (2)	Empleados	Compras por Aprobación	Asignación por Compras por Aprobación	Revisado	Balance %
REHABILITACION DEL PUESTO DE SALUD DE TRIGAL, CENTRO DE CASITAS, PROVINCIA DE CONTAMARCANTE, VILLAS TRIGAL	3 010 717	2 982 104	0 000 000	0 000 000	2 982 104	2 982 104	99.50

Fuente: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2023&ap=ActProy>

## V. SITUACIONES ADVERSAS

Con la finalidad de verificar el equipamiento del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención: Trigal con categoría Nivel I-1, se procedió a la aplicación de los siguientes formatos el día 15 de febrero de 2024:

- ✓ “FORMATO N° 01: INFORMACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO”
- ✓ “FORMATO N° 02: INFORMACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO NO CONSIDERADO EN EL FORMATO N° 01”.

De la aplicación de los cuestionarios contenidos en los dos (2) formatos antes mencionados y de la inspección y análisis efectuada al equipamiento del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención: “Trigal”, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención: Trigal, las cuales se exponen a continuación:

### 1. PRESENCIA DE FILTRACIÓN Y EMPOZAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA EN DISTINTOS AMBIENTES DEL PUESTO DE SALUD DE TRIGAL, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE AIRE ACONDICIONADOS SE ENCUENTRAN EXPUESTOS AL AGUA, ASÍ COMO LA NO CONSIDERACION DE CLIMATIZACIÓN EN EL DATA CENTER, SITUACIONES QUE GENERAN EL RIESGO DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AFECTANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO.

En la vista realizada, la comisión de control inspección físicamente las instalaciones de la obra Rehabilitación del puesto de salud Trigal, en compañía de la jefa del puesto de salud la Medico Tania Vanessa Cruz Polo con DNI n° 70280736, además de un representante de la Municipalidad distrital de Casitas el Señor Jonatan López Reyes con DNI n° 70315126, donde se evidencio que los ambientes del establecimiento de salud presentaba un fuerte olor a humedad y signos de humedecimiento por filtraciones de las lluvia propias de la zona, los

ambientes afectados con las filtraciones de agua de lluvia son: Tópico de emergencia, Pasillo principal, Sala de partos, Sala de entrega de materiales, Esterilización, Triaje, Archivo de historias clínicas, Gestión de la información, Admisión. Como se muestran en las fotografías siguientes:

**Toma fotográfica n.01**  
**Ambientes humedecidos por filtración del agua de lluvia**



Fuente: Fotografías de visita realizada el día 15/02/2024

Así mismo se detectó en el techo empozamientos de agua de lluvia, se observa que el techo cuenta con cobertura instalada pero no está impermeabilizando el mismo, por los signos de humedecimiento de los ambientes del establecimiento de salud como se muestra a continuación en la siguiente imagen:

Toma fotográfica n.02  
Techo con empozamiento de agua de lluvia



Fuente: Fotografías de visita realizada el día 15/02/2024

Se observó que los equipos de aire acondicionado están expuestos sin ninguna protección o cobertura ante las lluvias de la zona o las altas temperatura que presenta la zona, razón por lo cual el equipo de aire acondicionado destinado al ambiente de esterilización se encuentra inoperativo debido a que la unidad externa donde se encuentra el condensador y el compresor se encuentra averiado (equipo con olor a quemado).

Se observó empozamiento de agua en el ambiente de sala de partos, y algunos equipos médicos que se encuentran en dicho ambiente están dentro de los empozamientos de agua con la posibilidad de causar una avería o corto circuito a los equipos.

Asimismo, se encontró un tomacorriente doble tipo Schuko y tipo B de piso con signos de ingreso de agua al interior del tomacorriente y posible corto circuito, la tapa de protección y la

estructura del tomacorriente doble presenta deformaciones por posible exceso de calor; a continuación, se muestran las siguientes fotografías:

**Toma fotográfica n°. 03**

**Unidad externa de aire acondicionado sin protección y con olor a quemado**



Fuente: Fotografías de visita de realizada el día 15/02/2024

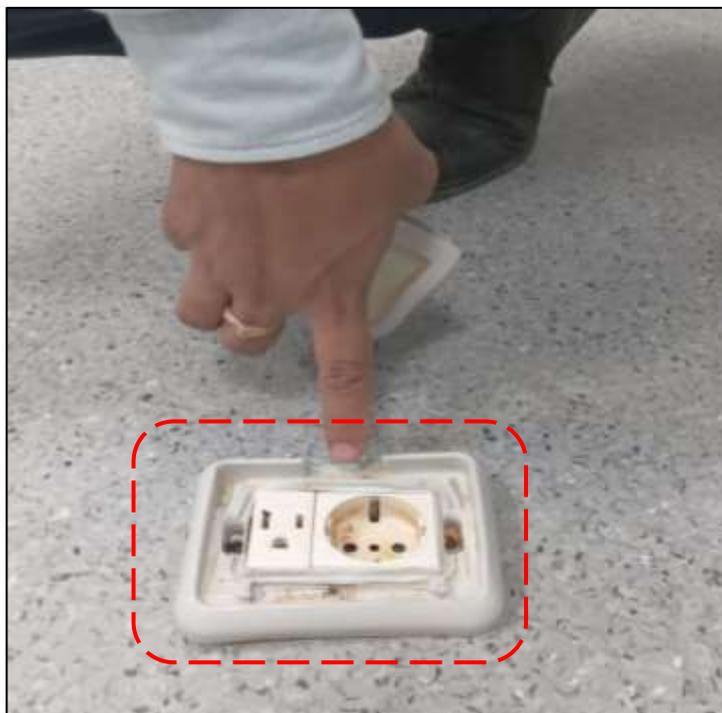
**Toma fotográfica n°. 04**

**Equipo biomédico se encuentra dentro del empozamiento de agua**



Fuente: Fotografías de visita de realizada el día 15/02/2024

Toma fotográfica n° .05  
Tomacorriente doble de piso presenta humedad y signo de deformación de estructura por posible corto circuito.



Fuente: Fotografías de visita de realizada el día 15/02/2024

Asimismo, se verifico el ambiente de gestión de la información donde se encuentran los equipos de data center, no cuenta con ningún tipo de equipamiento para climatización del lugar de trabajo, en la zona donde se encuentra ubicada la posta de salud Trigal en épocas de verano la temperatura oscila entre 30 °C a 35 °C, generando calentamiento y aumento de temperatura en el interior de los equipos de data.

El rango ideal de temperatura del ambiente de trabajo para los equipos de Data es entre 18 °C a 24 °C; con este rango de temperatura del ambiente de trabajo de los equipos se asegura el buen funcionamiento y la vida útil de los mismos.

Los hechos descritos no consideran las normativas siguientes:

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo**, aprobado por Decreto Supremo n.° 013-2006-SA, publicado el 25 de junio de 2006 y modificatorias.

**“Artículo 9.- Garantía de la calidad y seguridad de la atención**

*Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda.”*

(...)

**Artículo 12.- Condiciones de conservación, higiene y funcionamiento**

*La planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente.”*

(...)

**Artículo 32.- Utilización y mantenimiento de los equipos médicos**

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios que se prestan. Estos deberán mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento.”

(...)

**Artículo 49.- Equipo y ambientes**

Los establecimientos sin internamiento, deben contar con equipos que garanticen la calidad del servicio o actividad realizada.

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 Norma Técnica de Salud “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención”, aprobada con Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015 y modificatorias.**

**“V. DISPOSICIONES GENERALES****5.1. DEFINICIONES OPERATIVAS**

(...)

5.6 La Infraestructura y Equipamiento de todo establecimiento de salud debe garantizar la confiabilidad y continuidad del funcionamiento de sus instalaciones, para brindar prestaciones y actividades de salud de óptima calidad.

(...)

**VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

(...)

**6.2. DE LA INFRAESTRUCTURA****6.2.1. DEL DISEÑO ARQUITECTONICO**

(...)

**6.2.1.9 DE LOS TECHOS Y CUBIERTAS**

- Para todos los ámbitos del país, se recomienda que los techos sean de losa aligerada, salvo en aquellos donde la disponibilidad de recursos de materiales de construcción no lo permitan.

- En localidades donde se presentan lluvias constantemente, se debe considerar la magnitud de la precipitación pluvial para efecto del diseño de los techos y cubiertas. Asimismo, se debe tener en cuenta los microclimas existentes en cada región a fin de proponer un sistema de evacuación pluvial y canalización correspondiente. El mismo criterio se aplica para las precipitaciones en forma de granizo, nieve, entre otros.

- La cobertura final de los diferentes tipos de techo de los establecimientos de salud deben de garantizar la impermeabilidad y protección de la estructura.

(...)

**6.2.5. DEL DISEÑO DE INSTALACIONES MECANICAS.**

(...)

**6.2.5.7. CLIMATIZACIÓN****a) Aire acondicionado:**

(...)

- La climatización de los ambientes de Data Center será a través de la instalación de equipos de AA del tipo Split Decorativo, siendo la temperatura interior del ambiente de 18°C a 24°C y una humedad relativa de 40 a 60 %. Asimismo, los ambientes complementarios al Data Center instalaran equipos del tipo Split Decorativo y/o Split Ducto, conforme a su requerimiento.

(...)

Lo advertido genera riesgos de posible deterioro de la infraestructura y daños a los equipos biomédicos, electrónicos y de Data Center, afectando la calidad y la oportunidad en las prestaciones del servicio de salud brindado por el puesto de salud, además del riesgo de caídas al mismo nivel por pisos mojados o electrocución al utilizar tomacorrientes y/o equipos con presencia de agua en su interior.

**2. ENTIDAD NO ADOPTÓ LAS ACCIONES ORIENTADAS PARA QUE EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CUENTE CON LA TOTALIDAD DE EQUIPAMIENTO REQUERIDO EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD CATEGORIA I-1 Y QUE EL SUMINISTRADO REUNA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADECUADAS; SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS**

De la aplicación del formato n.° 01<sup>2</sup>: Información de Equipamiento y mobiliario, aplicado el 12 de febrero de 2024, se verificó la disponibilidad, operatividad del equipamiento, identificando que las UPSS de Consulta Externa, farmacia y Tópico de Urgencias y Emergencias no cuentan con el equipamiento requerido por la norma técnica de salud para establecimiento nivel I-1, tal como se detalla a continuación:

**a) En la UPSS de Consulta Externa.**

De acuerdo a la información obtenida, a través del formato antes citado, se advierte que la UPSS de Consulta Externa, carece de los equipos que se detallan en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.° 4**  
**Equipamiento faltante de la UPSS Consulta Externa**

N°	Ambiente	Equipo
1	Consultorio Medicina General	Balanza digital con tallímetro adulto
		Balanza digital neonatal
		Electrocardiógrafo
		Mesa metálica de usos múltiples de 90 x 45 cm
		Negatoscopio de 2 campos
		Reloj de una esfera de pared
		Teléfono IP de mesa de uso general
2	Consultorio De Gineco-Obstetricia	Tensiómetro aneroide rodable adulto
		Balanza digital con tallímetro adulto
		Bandeja acrílica doble para escritorio
		Ecógrafo portátil
		Escalinata metálica 2 peldaños
		Estetoscopio adulto pediátrico
		Lampara de examen clínico
		Linterna para examen clínico
		Mesa metálica de usos múltiples de 90 x 45 cm
		Negatoscopio de 2 campos
		Papelera metálica de piso
		Reloj de una esfera de pared
		Set de riñoneras de acero Quirúrgico
		Set de instrumental de inserción y retiro de DIU
		Set instrumental para exámenes ginecológico
		Set instrumental para revisión de cuello uterino
Teléfono IP de mesa de uso general		
Tensiómetro aneroide rodable pediátrico- neonatal		
Vitrina de acero inoxidable para instrumentos o materiales estéril de cuerpo		
3	Admisión y citas	Bandeja acrílica doble para escritorio
		Computadora personal
		Impresora láser baja demanda
		Lector de código de barras
		Teléfono IP de mesa de uso general

<sup>2</sup> Formato aplicado a la jefa del EESS, médico cirujano Tania Vanessa Cruz Polo, identificado con DNI n.° 70280736.

**Cuadro n.º 4**  
**Equipamiento faltante de la UPSS Consulta Externa**

N°	Ambiente	Equipo
		Vitrina metálica para anuncios con puerta corredizas de vidrio
4	Consultorio CRED	Balanza digital con tallímetro adulto
		Balanza digital portátil
		Bandeja acrílica doble para escritorio
		Equipo de sonido
		Maletín de atención medica
		Mesa de madera para niños
		Mesa metálica para exámenes y cambiar pañales
		Papelera metálica de piso
		Pizarra acrílica de 150*100 cm para adosar a la pared
		Reloj de una esfera de pared
		Reproductor Blue Ray
		Set de riñoneras de acero Quirúrgico
		Silla de madera para niños
		Tallímetro pediátrico
		Teléfono IP de mesa de uso general
		Televisor LED Smart Tv de 42" aprox. Inc. Rack
		Tensiómetro aneroide rodable pediátrico- neonatal
Test abreviado peruano		
Test abreviado psicomotor		
Test EEDP		
5	Archivo de historias clínicas	Estetoscopio adulto pediátrico
		Estante para historias clínicas
		Silla metálica giratoria rodable
		Teléfono IP de mesa de uso general
6	Servicios higiénicos	Papelera de pastico con tapa y ventana abatible.
7	Sala de Inmunizaciones	Se Realiza en el Consultorio de CRED Utilizando el equipamiento que existente en dicho consultorio
8	Control Prenatal - Inc. Control Puerperal	Se realiza en gineco-obstetricia donde se ha incluido la Cinta obstétrica CLAP, Gestograma y martillo reflejo
9	Triaje	Balanza digital con tallímetro adulto
		Balanza digital con tallímetro neonatal
		Balanza digital con tallímetro pediátrica
		Butaca metálica de 3 cuerpos
		Cámara de video IP fija interior tipo domo
		Escalinata metalica 2 peldaños
		Mesa metálica para exámenes y cambiar pañales
		Papelera de acero inoxidable de forma cilíndrica
Pulsioxímetro portátil		
10	Sala de espera	Reproductor blu ray
		Silla metálica apilable
		Televisor Led Smart tv de 42" Aprox. Inc. Rack
		Tensiómetro aneroide rodable pediátrico- neonatal
		Vitrina Metálica para anuncios con Puerta corrediza de vidrio
11	Salud Ambiental – acopio de residuos sólidos.	Balanza de plataforma fuerza 160 Kg.

Fuente: Formato n.º 01: Información de Equipamiento y mobiliario

Elaborado por: Comisión de Control.

Al no disponer del equipamiento necesario en la UPSS de Consulta Externa, genera riesgos en la salud de los usuarios, la calidad y oportunidad de las prestaciones del servicio de salud.

**b) En la atención de Urgencias y Emergencias.**

De acuerdo a la información obtenida, a través del formato antes citado, se advierte que el área destinada a la atención de Urgencias y Emergencias, carece de los siguientes equipos:

**Cuadro n.° 5**  
**Equipamiento faltante del Tópico de Urgencias y Emergencias**

N°	Equipo
1	Balanza digital con tallímetro adulto
2	Desfibrilador externo automático
3	Electrocardiógrafo
4	Equipo de oxigenoterapia rodable
5	Glucómetro portátil
6	Lámpara de examen clínico (Se encuentra en Triage)
7	Lámpara quirúrgica rodable
8	Maletín de reanimación - adulto pediátrico
9	Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos
10	Mesa de acero inoxidable tipo mayo
11	Mesa especial en acero inoxidable para tópico
12	Mesa rodable de acero inoxidable para curaciones con tablero
13	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros
14	Nebulizador
15	Negatoscopio de 2 campos
16	Pantoscopio
17	Pantoscopio pediátrico
18	Papelera metálica de piso
19	Percha metálica de pared con 4 ganchos
20	Porta balde de acero inoxidable rodable con balde de acero inoxidable
21	Porta lavatorio doble metálico rodable incluido lavatorio de acero inoxidable
22	Pulsioxímetro
23	Reloj de una esfera de pared
24	Set de riñoneras de acero quirúrgico
25	Set de tambores de acero quirúrgico
26	Set instrumental de cirugía menor
27	Set instrumental para extracción de cuerpos extraños
28	Tabla de transporte de politraumatizados
29	Taburete de acero inoxidable con asiento giratorio rodable
30	Teléfono IP de mesa uso general
31	Tensiómetro aneroide rodable adulto
32	Toma mural
33	Vitrina de acero inoxidable para instrumental y material estéril de 2 cuerpos

**Fuente:** Formato N° 01: Información de Equipamiento y mobiliario

**Elaborado por:** Comisión de Control.

**c) En UPSS Farmacia.**

De acuerdo a la información obtenida, a través del formato antes citado, se advierte que el área destinada a la dispensación y expendio correspondiente a farmacia, carece de los siguiente:

**Cuadro n.º 6**  
**Equipamiento y mobiliario dispensación y expendio - Farmacia**

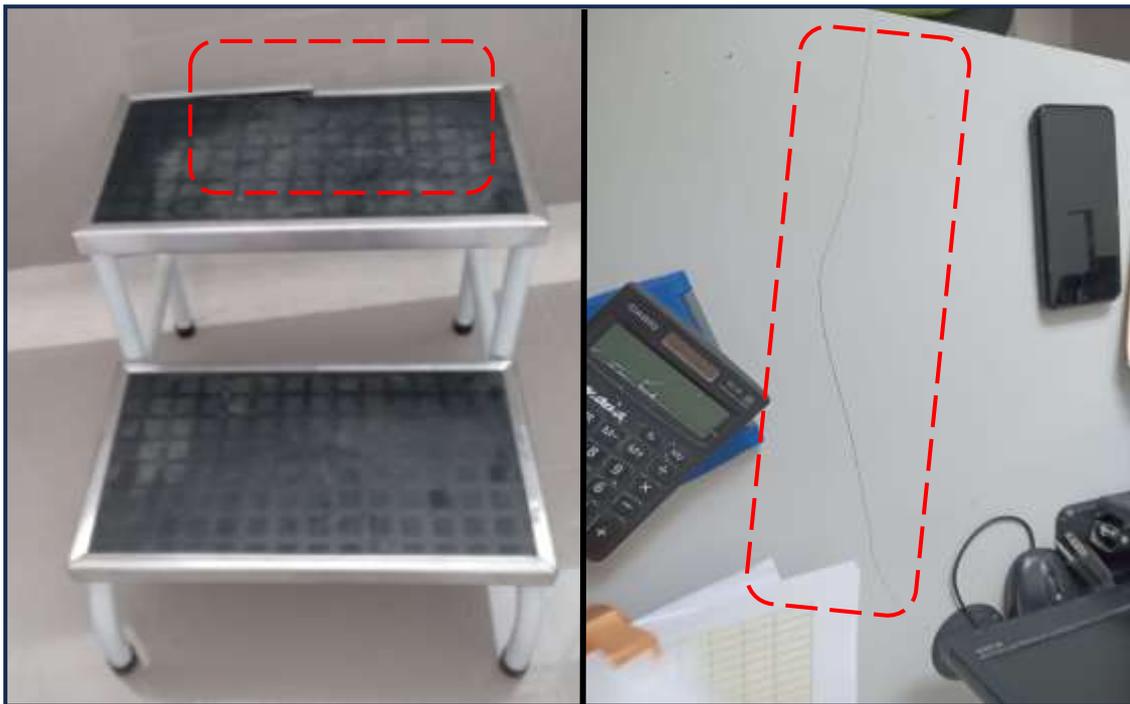
Nº	Equipo
1	Computadora personal
2	Escritorio estándar (Tablero rajado)
3	Mesa de uso múltiple de acero inoxidable de 90 x 45 cm
6	Refrigeradora para medicamentos (se encuentra en residencia medica)
7	Silla metálica giratoria con asiento alto
8	Teléfono IP de mesa uso general

Fuente: Formato N° 01: Información de Equipamiento y mobiliario  
Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, se encontró que el escritorio estándar presenta rajadura en el tablero y la escalinata metálica de 2 peldaños, el escalón superior se encuentra roto.

La carencia de equipos en las todas las áreas de atención al paciente genera riesgos en la oportuna atención de los pacientes que acuden al Establecimiento de Salud y posible afectación de su salud.

**Toma fotográfica n.º. 06**  
**mobiliario de Farmacia en mal estado**



Fuente: Fotografía de Visita realizada el día 15/02/2024

**d) Formato 02 Información de Equipamiento y Mobiliario.**

De la aplicación del formato n.º 02<sup>3</sup>: Información de Equipamiento y mobiliario no considerados en el Formato 01, aplicado el 15 de febrero de 2024, se verificó equipamiento y mobiliario en sala de partos, residencia médica y otros ambientes como se detalla a continuación:

<sup>3</sup> Formato aplicado a la jefa del EESS, médico cirujano Tania Vanessa Cruz Polo, identificado con DNI n.º 70280736.

**Cuadro n.º 4**  
**Equipamiento y mobiliario encontrado en sala de partos**

N°	Equipo	Cantidad	Observación
1	Mesa de partos	1	No cumple con especificaciones técnicas. Falta baterías.
2	Lampara Quirúrgica rodable	1	
3	Coche de paro equipado	1	No cumple con especificaciones técnicas. dimensiones
4	Porta balde de acero inoxidable con balde de acero inoxidable	1	No cumple con especificaciones técnicas. dimensiones
5	Vitrina de acero inoxidable para instrumental y material estéril de 2 cuerpos	1	
6	Taburete de acero inoxidable con asiento giratorio rodable con respaldo	1	
7	Escalinata metálica de 2 peldaños	1	
8	Papelera con pedal de acero inoxidable	1	
9	Cuna acrílica con base metálica rodable	2	No cumple con especificaciones técnicas. dimensiones

Fuente: Formato N° 02: Información de Equipamiento y mobiliario no considerado en formato 01

Elaborado por: Comisión de Control.

**Cuadro n.º 5**  
**Equipamiento y mobiliario encontrado en Farmacia, Cadena de frio, Triage y Sala de espera**

N°	Equipo	Cantidad	Observación
1	Estantería metálica ranurada de 1 cuerpo y 5 anaqueles	1	Farmacia
2	Escalinata metálica de 2 peldaños	1	Farmacia (se encontró roto 1 peldaño)
3	Mesa de melamina	1	Cadena de frio
4	Silla metálica apilable	1	Cadena de frio
5	Silla rodable	1	Cadena de frio
6	Refrigeradora para vacunas	1	Cadena de frio
7	Lampara para exámenes	1	Triage
8	Silla de 3 cuerpos (Butacas)	9	Sala de espera
9	Tacho de basura cilindro	1	Sala de espera

Fuente: Formato N° 02: Información de Equipamiento y mobiliario no considerado en formato 01

Elaborado por: Comisión de Control.

**Cuadro n.º 6**  
**Equipamiento y mobiliario encontrado en Residencia medica y Medicina general**

N°	Equipo	Cantidad	Observación
1	Licuada de 2 Litros / 1100 W	1	Residencia médica.
2	Cocina de 4 hornillas y horno	1	Residencia médica.
3	Sillón metálico semi confortable sin porta brazos unipersonal	4	Residencia médica.
4	Mesa comedor para 4 personas	1	No cumple con especificaciones técnicas. Dimensiones -patas t redondo
5	Horno microondas	1	Residencia médica.
6	Cama de 1 ½	2	No cumple con especificaciones técnicas. Dimensiones -no incluyen

**Cuadro n.º 6**  
**Equipamiento y mobiliario encontrado en Residencia medica y Medicina general**

N°	Equipo	Cantidad	Observación
			los 3 juegos de ropa de cama
7	Percha de acero inoxidable	1	Residencia médica.
8	Refrigeradora para medicamentos	1	Pertenece a Farmacia.
9	Silla apilable	4	Residencia médica.
10	Laringoscopio	1	Medicina general
11	Porta suero	1	Medicina general

Fuente: Formato N° 02: Información de Equipamiento y mobiliario no considerado en formato 01  
Elaborado por: Comisión de Control.

Se verifica la existencia de una sala de partos que no está contemplado para un establecimiento de categoría I-1, asimismo, la refrigeradora para medicamentos asignada a farmacia, se le está dando un mal uso ya que está siendo utilizada en la residencia médica, como una refrigeradora convencional encontrando alimentos y utensilios dentro de la misma.

**Toma fotográfica n.º .07**  
**Refrigeradora de medicamentos utilizada en residencia médica.**



Fuente: Fotografía de Visita realizada el día 15/02/2024

Se encontró equipamiento y mobiliario que no se ajustan a las especificaciones técnicas dispuestas por la norma técnica de salud del Minsa, como se muestra en las siguientes imágenes:

Toma fotográfica n° 08  
Porta Balde de acero inoxidable rodable con balde- Altura total es de 38 cm.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
FAMILIA	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO
DENOMINACIÓN ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	PORTA BALDE DE ACERO INOXIDABLE RODABLE CON BALDE DE ACERO INOXIDABLE
CÓDIGO DEL BIEN	M-115
A. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	A01 BALDE DE ACERO INOXIDABLE CON ASA Y BASE RODABLE QUE SE UTILIZA PARA EL RETIRO DE MATERIAL BIOLÓGICO EN PROCEDIMIENTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS.
B. CARACTERÍSTICAS GENERALES	B01 CONSTRUIDO INTEGRAMENTE EN ACERO INOXIDABLE CALIDAD AISI 304 - 2B.
	B02 PORTA BALDE FABRICADO EN LA PARTE SUPERIOR EN FORMA DE ANILLO DE 300MM. DE DIÁMETRO DE PLANCHA DE 50.8MM. ANCHO X 1.60MM. DE ESPESOR (2" X 1/16"), CUBIERTO CON BANDA DE JEDE DURO.
	B03 PARTE INFERIOR LLEVARÁ UN ANILLO DE 430MM. DE DIÁMETRO, CONSTRUIDO DE PLANCHA DE 50.8MM. ANCHO X 1.60MM. DE ESPESOR (2" X 1/16"), CUBIERTO CON BANDA DE JEDE DURO, UNIDOS CON PLATINAS EN FORMA DE CRUZ PLANA EN SU INTERIOR, CONSTRUIDAS DE LA MISMA SECCIÓN DEL ANILLO, TAL COMO SE DETALLA EN LA FIGURA.
	B04 EL ANILLO SUPERIOR E INFERIOR IRÁN ENSAMBLADAS CON CUATRO (04) PLATINAS O MONTANTES PERFILADAS, UNIDAS EN LA BASE CON PLATINAS EN FORMA DE CRUZ. TODAS LAS PLATINAS CONSTRUIDAS CON LAS MISMAS SECCIONES DEL ANILLO SUPERIOR (EL BALDE DEBERÁ APOYARSE PERFECTAMENTE A LA BASE).
	B05 UNIDAD MONTADA SOBRE CUATRO (04) RUEDAS METÁLICAS CROMADAS DE 2" DE DIÁMETRO CON JEDE DURO U OTRO MATERIAL SIMILAR ALTAMENTE RESISTENTE AL TRÁNSITO Y RODAMIENTO DE BILAS.
	B06 INCLUYE BALDE CON ASA DE ACERO INOXIDABLE DE 1.27MM. (1/20") DE ESPESOR, SIN COSTURAS NI REMACHES, CON UN ARD O BORDE EN LA BASE, CAPACIDAD APROXIMADA DE 15 LITROS.
	B07 EL TRATAMIENTO A SEGUIR PARA LAS PARTES METÁLICAS SERÁ LA SIGUIENTE :
	B08 TODAS LAS UNIONES DEL PORTA BALDE DEBEN ESTAR ELÉCTRICAMENTE SOLDADAS CON SOLDADURA POR ELECTRODOS O TECNOLOGÍA EQUIVALENTE, QUE GARANTICE LA PERFECTA UNIÓN DE LAS PARTES.
	<b>DIMENSIONES APROXIMADAS:</b>
	<b>DEL SOPORTE</b>
	B09 DIÁMETRO SUPERIOR: 300MM
	B10 ALTURA TOTAL: 430MM
	B11 DIÁMETRO INFERIOR: 430MM
	<b>DEL BALDE</b>
B12 DIÁMETRO SUPERIOR: 300MM	
B13 ALTURA: 330MM	
B14 DIÁMETRO BASE: 250MM	

Fuente: Fotografía de Visita realizada el día 15/02/2024 y expediente técnico de la obra.

Toma fotográfica n°. 09  
Coche de paro equipado mueble rodable mide 93 cm. De alto.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
FAMILIA	EQUIPOS MEDICOS COMPLEMENTARIOS
DENOMINACIÓN ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	COCHE DE PARO EQUIPADO
CÓDIGO DEL BIEN	D-109
A. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	A01. CONSTITUIDO POR MUEBLE RODABLE, RESUCITADOR MANUAL ADULTO, RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO, RESUCITADOR MANUAL NEONATAL, ASPIRADOR DE SECRECIONES, LARINGOSCOPIO, BALON DE OXIGENO Y MONITOR DESFIBRILADOR.
B. CARACTERÍSTICAS GENERALES	<p><b>MUEBLE RODABLE</b></p> <p>B01. FABRICADO CON POLIMERO RESISTENTE AL IMPACTO Y DE FACIL LIMPIEZA, CON CUATRO (04) RUEDAS OMNIDIRECIONALES DE GRADO MEDICO, DOS DE ELLAS CON FRENO DE PIE.</p> <p>B02. SUPERFICIE SUPERIOR DE TRABAJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR CAIDA DEL DESFIBRILADOR-MONITOR CON CAPACIDAD DE GIRO.</p> <p>B03. DIMENSIONES DE LA UNIDAD RODABLE (+/-5CM): ALTURA: 100CM, ANCHO: 80CM, PROFUNDIDAD: 60 CM.</p> <p>B04. CUATRO (04) CAJONES COMO MINIMO, DE FACIL DESLIZAMIENTO CON TIRADORES.</p> <p>B05. MANUBRIO PARA SU CONDUCCION.</p> <p>B06. PORTASUERO TIPO TELESCOPIO CON AJUSTE DE ALTURA MEDIANTE TUERCA O SIMILAR.</p> <p>B07. PORTA BALON DE OXIGENO TIPO "E" CON REGULADOR DE OXIGENO CON FLUJOMETRO DE 0 A 15 LPM Y MANOMETRO DE 0 A 3000 PSJ.</p> <p>B08. PORTA ASPIRADOR DE SECRECIONES, TABLA PARA MASAJE CARDIACO.</p>



Fuente: Fotografía de Visita realizada el día 12/02/2024

Los hechos descritos no consideran las normativas siguientes:

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo**, aprobado por Decreto Supremo n.º 013-2006-SA, publicado el 25 de junio de 2006 y modificatorias.

**“Artículo 9.- Garantía de la calidad y seguridad de la atención**

Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda.”

(...)

**Artículo 32.- Utilización y mantenimiento de los equipos médicos**

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios que se prestan. Estos deberán mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento.”

(...)

**Artículo 49.- Equipo y ambientes**

Los establecimientos sin internamiento, deben contar con equipos que garanticen la calidad del servicio o actividad realizada.”

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 Norma Técnica de Salud “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención”, aprobada con Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015 y modificatorias.**

**“V. DISPOSICIONES GENERALES****5.1. DEFINICIONES OPERATIVAS**

(...)

5.6 La Infraestructura y Equipamiento de todo establecimiento de salud debe garantizar la confiabilidad y continuidad del funcionamiento de sus instalaciones, para brindar prestaciones y actividades de salud de óptima calidad.

(...)

**VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

(...)

**6.4. DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)****6.4.1. UPSS Consulta Externa**

(...)

**6.4.1.6. Equipamiento mínimo**

El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la UPSS será de acuerdo a lo señalado en el Anexo n.º 11 de la presente Normativa Técnica de Salud.

(...)

**6.5. DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCION DIRECTA Y DE SOPORTE**

(...)

**6.5.2. Atención de urgencias y emergencias**

(...)

6.5.2.3. El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la Actividad de Atención de Urgencias y Emergencias será de acuerdo a lo señalado en el Anexo n° 14 de la presente Normativa Técnica de Salud.

(...)

Lo advertido genera riesgos en la salud de los usuarios, la calidad y la oportunidad en las prestaciones de salud brindada, además de la no utilizar equipos médicos por no corresponder la implementación en el puesto de salud debido a la categoría del establecimiento de salud generando un sobre costo en el proyecto adquiriendo equipos que no se utilizaran.

3. **ENTIDAD NO ADOPTÓ LAS ACCIONES ORIENTADAS A QUE LOS TOMACORRIENTES INSTALADOS EN LOS AMBIENTES DEL PUESTO DE SALUD CUMPLAN CON LA NORMA TÉCNICA DE ELECTRICIDAD Y SALUD, ASÍ TAMBIÉN NO SE HA CONSIDERADO LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PARARRAYOS Y DE TRATAMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE AGUA BLANDA NECESARIA PARA LA ESTERILIZACIÓN DE VAPOR, ADEMÁS SE ADVIERTE INCUMPLIMIENTOS RESPECTO A LA NORMA TECNICA A.120 ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A EDIFICACIONES, QUE PERMITA EL ACCESOS Y MOVILIDAD DE TODAS LAS PERSONAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PUESTO DE SALUD. SITUACIONES QUE GENERAN EL RIESGO DE AFECTAR LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO ASI COMO LA CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO.**

De la visita realizada por la comisión de control realiza el día 15/02/2024 se pudo advertir las siguientes situaciones que se detallan a continuación:

- Se encontró tomacorrientes que no se encuentra contemplados en ninguna norma técnica peruana de eléctrica y de salud, siendo estos del tipo Universal en los ambientes de consultorios y sala de partos, como se muestra en las siguientes imágenes:

**Toma fotográfica n°. 10**  
**Tomacorrientes que no cumple con normativa eléctrica.**



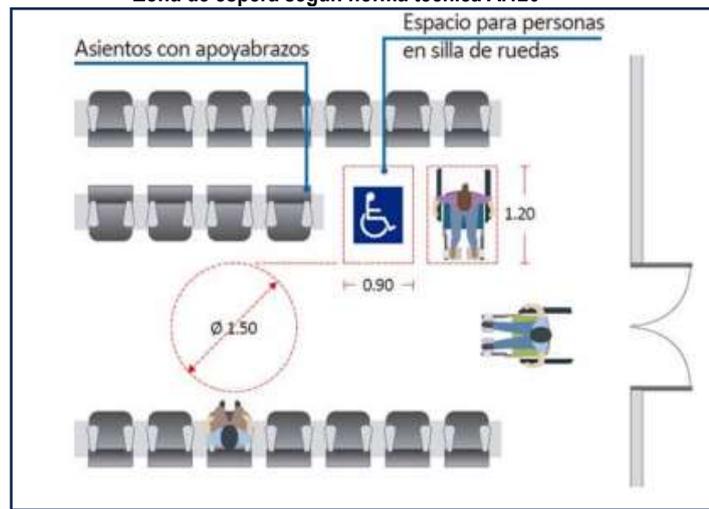
Fuente: Fotografías de Visita realizada el día 15/02/2024.

- El establecimiento de salud de Trigal no cuenta con un sistema de pararrayos en sus instalaciones, la zona donde se encuentra ubicado el establecimiento de salud de Trigal presenta constantes lluvias en entre los meses de diciembre – abril de todos los años, estas lluvias se presentan muchas veces con tormentas eléctricas debido a fenómenos climatológicos propios de la zona norte del Perú, existiendo la posibilidad de la caída de un rayo en las instalaciones del puesto de salud, que podría causar daños a los equipos médicos y electrónicos del puesto de salud, como también afectar la salud de alguna persona.
- El equipo de esterilización de vapor utiliza agua blanda para su adecuado funcionamiento y prolongar la vida útil del mismo, dicha recomendación es propia del fabricante del equipo por lo cual no se puede utilizar en el puesto de salud debido a que no se cuenta con agua blanda en las instalaciones, corriendo el riesgo de dañar algunas partes del equipo si se utiliza el agua del establecimiento de salud.
- En el marco de la visita realizada al puesto de salud de Trigal se pudo advertir que dicha institución no se adaptó a la norma técnica de accesibilidad universal a edificaciones que

permite a personas con discapacidad o poca movilidad puedan ingresar a todos los servicios que brinda el establecimiento de salud. Donde se pudo advertir los siguiente:

- ✓ Las puertas para ingreso a los consultorios miden 95 cm. Lo cual dificulta el ingreso de las sillas de ruedas a los consultorios.
- ✓ Se pudo observar que no se cuenta con un lugar de zona de espera para personas discapacidad o movilidad reducida.

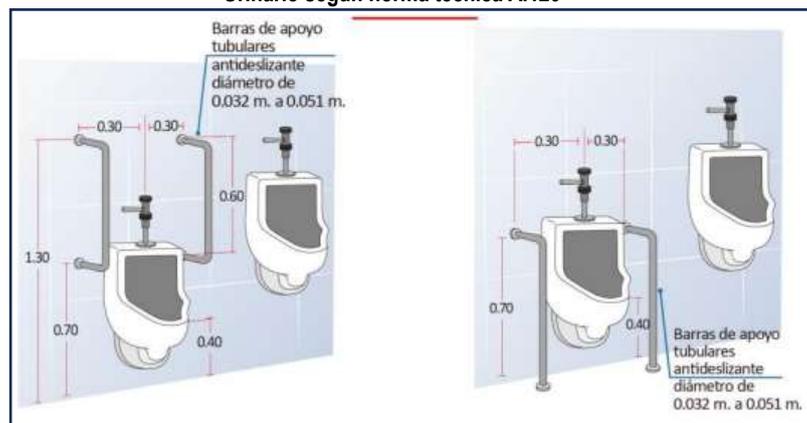
**Toma fotográfica n°. 11**  
**Zona de espera según norma técnica A.120**



Fuente: Norma Técnica A.120

- ✓ De la inspección realizada se encontró 1 baño exclusivos para personas con discapacidad o problemas de movilidad, los cuales no cumplirían con lo especificado en la normativa.

**Toma fotográfica n°. 12**  
**Urinario según norma técnica A.120**



Fuente: Norma Técnica A.120

- ✓ Se pudo advertir que no existe señal podotáctil para advertir cambios de nivel del piso en toda la infraestructura del establecimiento de salud.

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

- **Norma Técnica de Salud NTS° 110-MINSA/DGIEM-V01 “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención”**, aprobada mediante resolución ministerial n.° 660-2014/MINSA de 1 de setiembre de 2014.  
“(…)”  
**“VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**  
“(…)”  
**6.2. INFRAESTRUCTURA**  
**6.2.4 Del Diseño de instalaciones eléctricas**  
“(…)”  
**6.2.4.6 Tomacorrientes**  
- Deberá ser del tipo mixto compuesto (un tomacorriente tres en línea y otro tipo Schuko de 10/16 Amperios) y, excepcionalmente se usarán tomacorrientes dobles con espigas redondas, los cuales tendrán caja de F° G° de 130 x 100 x 55 mm. Todos los tomacorrientes deberán contar con toma de tierra, de acuerdo a los dispuesto en la Resolución Ministerial N° 175-2008-MEM/DM.  
“(…)”  
**6.2.4.13 Pararrayos:**  
- En las zonas donde existen descargas atmosféricas se debe suministrar un sistema de protección con pararrayos y TVSS- Transient Voltage Surge Suppressors (Dispositivos de protección que suprimen las sobretensiones transitorias)  
“(…)”
- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo**, aprobado por Decreto Supremo n.° 013-2006-SA, publicado el 25 de junio de 2006 y modificatorias.  
“(…)”  
**Artículo 32.- Utilización y mantenimiento de los equipos médicos**  
*Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios que se prestan. Estos deberán mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento.*  
“(…)”
- **Resolución ministerial n° 075-2023 – VIVIENDA** de 15 de febrero de 2023 que aprueba la **“Modificación de la Norma Técnica A.120 Accesibilidad Universal en Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones”**  
“(…)”  
**Artículo 4.-**  
“(…)”  
b) ancho mínimo de los vanos de las puertas debe ser de 1.00 m. En caso de puertas de dos hojas se debe considerar que una de ellas dé continuidad a la sección mínima de la ruta accesible. De utilizarse puertas automáticas o puertas con dispositivos de cierre controlado debe contar con un sistema de retención y mecanismo contra corte de luz o de emergencias. Si un acceso tiene mecanismo de cierre, se debe disponer de un sistema de control en ambos sentidos de tránsito. Para todos los casos ningún elemento debe invadir la ruta accesible y las puertas deben ser de fácil apertura.  
“(…)”  
**Artículo 11.- Mobiliario**  
“(…)”  
b) Las zonas de espera y zonas de espectadores deben contar con un espacio reservado para silla de ruedas de 0.90 m por 1.20 m, debidamente señalizado horizontal y verticalmente. Los asientos y espacios reservados no deben estar separados de los demás asientos y por lo menos uno debe encontrarse ubicado a lado de un asiento de espera.  
“(…)”

**Artículo 13.- Dotación y acceso**

13.1 En edificaciones cuyo número de ocupantes demande servicios higiénicos, por lo menos un inodoro, un lavatorio y un urinario de la dotación, en cada nivel o piso de la edificación, deben ser accesibles para las personas con discapacidad y movilidad reducida, pudiendo ser de uso mixto, los mismos que deben cumplir con las siguientes condiciones de diseño: a) Las dimensiones interiores y la distribución de los aparatos sanitarios deben contemplar un espacio de maniobra con un diámetro de 1.50 m que permita el giro de una silla de ruedas en 360°. b) La puerta de acceso debe tener un ancho mínimo de vano de 1.00 m y el marco de las puertas no debe invadir la ruta accesible. La puerta puede abrirse hacia el exterior, hacia el interior o ser corrediza, siempre que quede un espacio de maniobra con un diámetro de giro de 1.50 m. c) Las puertas de los módulos sanitarios y cambiadores dentro de servicios higiénicos en edificaciones públicas o de oficinas deben tener agarraderas en la parte interior de la puerta a una altura entre 0.85 m y 0.90 m de alto, medido desde el nivel de piso terminado hasta el eje central de la agarradera. Asimismo, el sistema de seguridad de la cerradura también debe ser de tipo palanca.

(...)

Las situaciones expuestas generan riesgos de una posible electrocución por descargas eléctricas por utilizar tomacorrientes que no cumplen con la normativa vigente de electricidad o descargas por tormentas eléctricas causando daños al personal asistencial, administrativos y usuarios, además de un posible daño a los equipos médicos y electrónicos que se encuentre dentro del establecimiento de salud; la utilización de insumos no apropiada para los equipos genera el riesgo de acortar la vida útil del mismo o el deterioro de sus componentes; de los hechos advertidos también generan el riesgo de que personas con discapacidad o movilidad reducida, no puedan ser atendidos adecuadamente en las instalaciones del establecimiento de salud y no utilizar los servicios higiénicos del mismo.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control denominado ejecución de obra, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.**

Efectuada la revisión correspondiente se advierte que la Entidad no ha adoptado acciones correctivas y preventivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, en relación a los informes de Hito de control n.º 1, 2, 3 y 4 se detalla en el apéndice n.º 2.

**IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del Control Concurrente a la Culminación de obra, se ha advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación de la ejecución de la obra: "Rehabilitación del puesto de salud Trigal, distrito de Casitas, provincia de Contralmirante Villar - departamento de Tumbes", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

**X. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversa identificada como resultado del Control Concurrente a la culminación de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación de la ejecución de la obra: “Rehabilitación del puesto de salud Trigal, distrito de Casitas, provincia de Contralmirante Villar - departamento de Tumbes”
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tumbes, 21 de febrero de 2024

---

**David Sebastián Aquino Quiroz**Supervisor  
Comisión de Control

---

**Giomar Oswaldo Galán Buolangger**Jefe de Comisión  
Comisión de Control

---

**Victor Lenin Cordova Purizaga**Integrante  
Ing. Electrónico y Telecomunicaciones  
CIP 84219

---

**Maria Elena Molina Camacho**Gerente Regional de Control I  
Gerencia Regional de Control de Tumbes  
Contraloría General de la República

**APÉNDICE N° 1****DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

- 1. PRESENCIA DE FILTRACIÓN Y EMPOZAMIENTO DE AGUA DE LLUVIA EN DISTINTOS AMBIENTES DEL PUESTO DE SALUD DE TRIGAL, EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE AIRE ACONDICIONADOS SE ENCUENTRAN EXPUESTOS AL AGUA, ASÍ COMO LA NO CONSIDERACION DE CLIMATIZACIÓN EN EL DATA CENTER, SITUACIONES QUE GENERAN EL RIESGO DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AFECTANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO.**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
1	Acta de inspección física n.° 001-2024-CG/GRTB-MDC-SCC de 15 de febrero de 2024

- 2. ENTIDAD NO ADOPTÓ LAS ACCIONES ORIENTADAS PARA QUE EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CUENTE CON LA TOTALIDAD DE EQUIPAMIENTO REQUERIDO EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE PARA ESTABLECIMIENTO DE SALUD CATEGORIA I-1 Y QUE EL SUMINISTRADO REUNA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADECUADAS; SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
1	Formato n° 01 y 02 "Equipamiento y Mobiliario" de 15 de febrero de 2024

- 3. ENTIDAD NO ADOPTÓ LAS ACCIONES ORIENTADAS A QUE LOS TOMACORRIENTES INSTALADOS EN LOS AMBIENTES DEL PUESTO DE SALUD CUMPLAN CON LA NORMA TÉCNICA DE ELECTRICIDAD Y SALUD, ASÍ TAMBIÉN NO SE HA CONSIDERADO LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PARARRAYOS Y DE TRATAMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE AGUA BLANDA NECESARIA PARA LA ESTERILIZACIÓN DE VAPOR, ADEMÁS SE ADVIERTE INCUMPLIMIENTOS RESPECTO A LA NORMA TECNICA A.120 ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A EDIFICACIONES, QUE PERMITA EL ACCESOS Y MOVILIDAD DE TODAS LAS PERSONAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PUESTO DE SALUD. SITUACIONES QUE GENERAN EL RIESGO DE AFECTAR LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO ASI COMO LA CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO.**

<b>N°</b>	<b>Documento</b>
1	Formato n° 01 "Equipamiento y Mobiliario" de 15 de febrero de 2024

**APÉNDICE N° 2****SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES****❖ INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 704-2023-CG/GRTB-SCC**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - SUSPENSIÓN DE OBRA 6 DÍAS DESPUÉS DE HABER INICIADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEBIDO A LA REASIGNACIÓN DEL TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA, Y SIN QUE SE ADVIERTA EJECUCIÓN DE PARTIDAS PROGRAMADAS EN EL PLAZO UTILIZADO, GENERAN EL RIESGO DE DILATAR LA CULMINACIÓN DE LA OBRA AFECTANDO LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y POSIBILITANDO A LA ENTIDAD EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

**❖ INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 11257-2023-CG/GRTB-SCC**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - CONTRATISTA NO ADOPTA LAS ACCIONES ORIENTADAS QUE CAUTELEN QUE LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS SE REALICEN DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE OBRA VIGENTE, ASIMISMO, NO SE ADVIERTE QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTenga EL CÁLCULO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y EVACUACIÓN DE EXCRETAS, ASI COMO LA FACTIBILIDAD ELÉCTRICA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO QUE NO SE EJECUTEN LA TOTALIDAD DE LAS PRESTACIONES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, AFECTANDO LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y POSIBILITANDO A LA ENTIDAD EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

**❖ INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 15824-2023-CG/GRTB-SCC**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 5
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - SUPERVISIÓN DE OBRA NO ADOPTA LAS ACCIONES ORIENTADAS PARA ASEGURAR QUE LA COLOCACIÓN DE CONCRETO SEA CON UN SLUMP ADECUADO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD ESTRUCTURAL EN LOSAS DEL PATIO DE MANIOBRAS, AFECTANDO LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.
  - VALORIZACIÓN DE OBRA N° 4 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2023 CONSIDERÓ PARTIDAS QUE NO FUERON EJECUTADAS EN DICHO PERIODO, ALTERANDO LA PROGRAMACIÓN DE OBRA VIGENTE, GENERANDO EL RIESGO DE NO

ADOPTAR CORRECTAMENTE LOS EFECTOS QUE OCASIONEN SITUACIONES QUE MODIFIQUEN EL PLAZO CONTRACTUAL.

- ENTIDAD NO ADOPTA LAS ACCIONES ORIENTADAS QUE PERMITAN CONTAR DE FORMA OPORTUNA LA FACTIBILIDAD DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO QUE NO SE EJECUTEN LA TOTALIDAD DE LAS PRESTACIONES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, AFECTANDO LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.
- EXPEDIENTE TÉCNICO NO CONTEMPLÓ DREJANE PLUVIAL EN LAS LOSAS DE TECHOS DE PUESTO DE SALUD TRIGAL, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA ANTE POSIBLES EVENTOS CLIMATOLÓGICOS.
- PLANTEL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN, NO VIENEN CUMPLIENDO CON LA JORNADA LABORAL EXIGIDA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR EL CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA, ASÍ COMO EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, POSIBILITANDO A LA ENTIDAD EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

❖ **INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 23649-2023-CG/GRTB-SCC**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - ENTIDAD NO ADOPTA LAS ACCIONES ORIENTADAS A SUPERAR ASPECTOS TÉCNICOS DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS IDENTIFICADAS EN EL EXPEDIENTE DE OBRA, SITUACION QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.

**OFICIO N° -2024-CG/GRTB**

Señor:

**Daniel Alex Fernandez Aleman**  
Alcalde Distrital  
**Municipalidad Distrital de Casitas**  
Plaza De Armas Joaquin Rujel N° 112  
**Tumbes/Contralmirante Villar/Casitas**

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 2603-2024-CG/GRTB-SCC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 5: Culminación de obra, "**Rehabilitación del Puesto de Salud Trigal, Distrito de Casitas, Provincia de Contralmirante Villar - Departamento de Tumbes**", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 2603-2024-CG/GRTB-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**María Elena Molina Camacho**  
Gerente Regional de Control I  
Gerencia Regional de Control de Tumbes  
Contraloría General de la República

(MMC/vcp)

Nro. Emisión: 01542 (L422 - 2024) Elab:(U21223 - L422)



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000061-2024-CG/GRTB**

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000406-2024-CG/GRTB

**EMISOR** : MARIA ELENA MOLINA CAMACHO - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : DANIEL ALEX FERNANDEZ ALEMAN

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20193978666

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 45

---

Sumilla: Notificación de Informe de Hito de Control n.° 2603-2024-CG/GRTB-SCC

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000406-2024-GRTB
2. Informe 2603-2024-CG-GRTB-SCC
3. Acta\_1\_2024\_H5
4. Formato\_1 Equipamiento
5. Formato\_2 Equipamiento





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000406-2024-CG/GRTB

**EMISOR** : MARIA ELENA MOLINA CAMACHO - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : DANIEL ALEX FERNANDEZ ALEMAN

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS

---

Sumilla:

Notificación de Informe de Hito de Control n.° 2603-2024-CG/GRTB-SCC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20193978666**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000061-2024-CG/GRTB
2. OFICIO-000406-2024-GRTB
3. Informe 2603-2024-CG-GRTB-SCC
4. Acta\_1\_2024\_H5
5. Formato\_1\_equipamiento
6. Formato\_2\_Equipamiento

**NOTIFICADOR** : KATTY KARINA ROSILLO PRECIADO - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

